FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

EL ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 374 de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 374 de 2019, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz requiere suscribir un contrato que tenga por objeto **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"**

Que de conformidad la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 aunado a las características, objeto a contratar y cuantía, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz acudió a la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 597.920.708),** incluido el IVA, respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal 1041 de fecha 3 de noviembre de 2023, expedidos por el Responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, descrito a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O23011605550000001691	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad	$597.920.708

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

VALORES TOTALES	**$597.920.708**

Que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, el 24 de octubre de 2023, publicó el aviso de convocatoria, documento complementario al pliego de condiciones electrónicos, estudios previos y demás documentos relacionados, a través de la plataforma para la contratación pública (SECOP II), lo anterior en cumplimiento de lo consignado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el cronograma se estableció como fecha para la recepción de observaciones las contempladas entre el 25 de octubre al 8 de noviembre, de conformidad con la cuantía no se limito MiPymes, en ese orden de ideas la totalidad de observaciones fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II el día 9 de noviembre.

Que el día 9 de noviembre se expidió la resolución de apertura 102 de 2023 de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, así mismo se publicó a través de la plataforma SECOP II el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura.

Que en virtud del cronograma contemplado en la plataforma SECOP II se determinó como fecha de recepción de observaciones las comprendidas entre el 9 al 14 de noviembre.

Que el día 10 de noviembre se llevó a cabo audiencia de asignación de riesgos y observaciones al pliego de condiciones definitivo sin que se presentaran interesados.

Que el día 15 de noviembre se contestaron la totalidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 21 de noviembre se llevó a cabo el cierre del proceso recepcionando las ofertas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DE LOS PROPONENTES
1	CONSTRUOBRAS SUMAPAZ 2023
2	CONSORCIO REPARACIONES I.F.D
3	CONSORCIO SALONES SUMAPAZ 2023
4	C LOCATIVAS ORION

5	CONS.BOLIVAR
6	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ

Que mediante radicado 20237020020113 de fecha 21 de noviembre de 2023 el ordenador del gasto designó el comité evaluador a efectos que realizara la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables.

Que de conformidad con la designación de comité evaluador el día 23 de noviembre se publicó el informe de evaluación preliminar el cual tuvo los resultados que se describen a continuación:

	EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR LP-355-2023 "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"					
	1.CONSTRUOBRAS SUMAPAZ 2023	**2.CONSORCIO REPARACIONES I.F.D**	**3.CONSORCIO SALONES SUMAPAZ 2023**	**4.C LOCATIVAS ORION**	**5.CONS.BOLIVAR**	**6.JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ**
TECNICA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
JURIDICA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIERA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
K RESIDUAL	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMPILADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**

(imagen de referencia que puede ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II, modulo de informes de evaluación)

Que en cumplimiento de lo contemplado en el artículo 5 de la ley 1882 se dio traslado a los oferentes desde el 24 al 30 de noviembre a efectos que realizara las observaciones y/o subsanaciones que considerara precedentes.

Que una vez cumplido el plazo de traslado y verificadas las subsanaciones y observaciones el día 1 de diciembre la entidad publico informe de evaluación final el cual tuvo el resultado que se consigna a continuación:

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

EVALUACION FINAL LP-355-2023						
	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"					
	1.CONSTRUOBRAS SUMAPAZ 2023	**2.CONSORCIO REPARACIONES I.F.D**	**3.CONSORCIO SALONES SUMAPAZ 2023**	**4.C LOCATIVAS ORION**	**5.CONS.BOLIVAR**	**6.JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVEZ**
TECNICA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
JURIDICA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
FINANCIERA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
K RESIDUAL	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
COMPILADO	NO HABILITADO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	NO HABILITADO

(imagen de referencia que puede ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II, modulo de informes de evaluación)

PUNTUACION PROPONENTES PREVIO APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

OBRA MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES -. FDRS-LP-355-2023 PONDERACIÓN	PONDERABLES "REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ".									
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**OFERTA ECONÓMICA** **PUNTOS: 59.5**	**FOTRMATO 7B** **Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra** **10 PUNTOS**	**FORMATO 7C** **Presentación de un plan de calidad** **9 PUNTOS**	**FORMATO 9** **PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL** **(20 PUNTOS)**	**FORMATO8 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD** **(1 PUNTO)**	**No RADICADO MINTRABAJO DISCAPACIDAD - FECHA DE VIGENCIA**	**FORMATO No. 12** **Emprendimientos y empresas de mujeres** **(0,25 PUNTO)**	**Mipyme** **(0,25 PUNTO) SIN FORMATO** **Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la**	**TOTAL PUNTAJE**

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

									calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	
2	2. CONSORCIO REPARACIONES I. F .D SUMAPAZ - 2023		10	9	20	1	13EE202371044100000099 1	0,25	0,25	40,50
3	3.CONSORCIO SALONES SUMAPAZ 2023		10	9	20	1	13EE202372110000003563 1	0,25	0,25	40,50
4	CONSORCIO LOCATIVAS ORION ABN		0	9	20	1	13EE202371760010001741 3	0,25	0,25	30,50
5	CONSORCIO BOLIVAR		10	9	20	1	13EE202171050000000 - 120271250000008	0,25	0,25	40,50

(imagen de referencia que puede ser verificada con mayor detalle en la plataforma SECOP II, modulo de informes de evaluación)

Que el día 4 de diciembre se llevo a cabo audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto, motivo por el cual se procede a aperturar el sobre económico de los proponentes habilitados y se determinó la ponderación final la cual se detalla a continuación:

OBRA MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES - FDRS-LP-355-2023 ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN ELEGIBILIDAD	**NOMBRE PROPONENTE**	**HABILITA /NO HABILITA**	**TOTAL PUNTAJE**
1	CONSORCIO BOLIVAR	HABILITADO	99,76
2	2. CONSORCIO REPARACIONES I. F .D SUMAPAZ - 2023	HABILITADO	98,81
3	3.CONSORCIO SALONES SUMAPAZ 2023	HABILITADO	98,34
4	CONSORCIO LOCATIVAS ORION ABN	HABILITADO	90,00

Que conforme lo anterior y en atención a la designación realizada mediante el memorando 20237020020113 de fecha 21 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta la evaluación técnica, jurídica, financiera y los criterios de ponderación publicados en el portal SECOP II a través de la página web Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, transparencia, imparcialidad e igualdad que rigen la actividad contractual estatal, una vez transcurrida la audiencia y realizados los respectivos análisis de la propuesta presentada por los oferentes a través de la plataforma SECOP II, el comité evaluador del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDRS-LP-355-2023, cuyo objeto consiste en: **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"** recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso al

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

proponente **CONSORCIO BOLIVAR** Representado legalmente por Laura Mayerly Velandia Blanco identificada con cedula de ciudadanía No. 1032416306 de Bogotá, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 597.920.708)** incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo, el valor del contrato se ejecutara de conformidad con los precios unitarios indicados en la propuesta económica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

"ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública FDRS-LP-355-2023, que tiene por objeto **"REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EN LOS SALONES COMUNALES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ"** Al proponente CONSORCIO BOLIVAR Representado legalmente por Laura Mayerly Velandia Blanco identificada con cedula de ciudadanía No. 1032416306.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato será por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 597.920.708),** incluido IVA, esta suma constituye el valor total del contrato, incluidos todos los gastos desde su celebración hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos correspondientes, tales como peajes, gasolina y todos los que conlleve la total ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto estimado para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1041 de fecha 3 de noviembre de 2023, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 597.920.708, expedidos por el Responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz.

ARTÍCULO CUARTO: Se notifica la presente Resolución en concordancia con lo establecido en la ley 1437 de 2011 articulo 67, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RESOLUCIÓN No. 0134 del 4 de diciembre de 2023

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA No. FDRS-LP-355-2023»

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente, el adjudicatario deberá suscribir a través de la plataforma SEOCP II el contrato con la Alcaldía Local Sumapaz.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los (5) cinco días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz

Elaboró: Ivan Pachon Barreto – Abogado apoyo FDRS
Revisó: Leidy Milena Bareño Castro- abogada apoyo despacho FDRS